

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 60.764/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 513/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple;

QUE a fs. 06 obra Nota N° 116/06 presentada por la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes, mediante la cual informa que no se recepcionaron inscripciones para el cargo objeto del llamado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone declarar desierto el llamado a concurso en el Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Cargo llamado 10100 – Código Nomenclador Disciplina (6-47-0-2-1);

QUE el Consejo de Unidad no se reunirá hasta el próximo año;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Cargo llamado 10100 – Código Nomenclador Disciplina (6-47-0-2-1).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

8



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG